



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), diciembre diez (10) del año dos mil veintiuno (2.021).

*Radicado: 761093110002-2008-00222-00 y 761093110002-2017-00157-00
Auto de Tramite Nro.873*

*Por considerarse procedente lo solicitado por **MARGARITA RAQUEL PAREDES SALAZAR** quien desempeña el cargo de contadora en el sub examine, se **DISPONE**:*

*Autorizar la entrega de la suma de **CUATRO MILLONES QUINIETOS VEINTISEIS MIL (\$4.526.000,00)** para realizar el pago de la declaraciones de renta de los años 2016, 2017, 2018 y 2020 de la señora **NIBIA DURAN MOSQUERA**, así como de sus honorarios, conforme a la documentación allegada al sub examine.*

Una vez la referida contadora realice el pago de las declaraciones de renta en comento, deberá allegar a este despacho judicial copia legible del soporte de tal erogación a efectos de que haga parte del encuadernamiento..

Téngase en cuenta el presente proveído por la persona encargada de la elaboración de las órdenes de pago

*Enterar de esta determinación vía correo electrónico a la señora Margarita Raquel Paredes Salazar en calidad de contadora y Ceferina Duran en su calidad de curadora de **NIBIA DURAN MOSQUERA**.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ